



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 SET 1982

Visto el expediente Nº 684/82 y agregados por los que la Dirección General de Tránsito y Obras Viales solicita la ratificación de las Disposiciones dictadas en el primer semestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que mediante tales normas se procedió a la asignación de sentidos únicos de circulación a tramos de arterias de la ciudad, a la restitución de doble sentido a otras y a la prohibición de estacionar;

Que dichas medidas fueron adoptadas con el objeto de agilizar y aumentar el rendimiento de las calzadas para el tránsito de vehículos, a la vez que adecuar los recorridos de las líneas de transporte de pasajeros que resultaron afectadas;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las leyes Nros. 21.314 (B.M. 15.270) y 21.557 (B.M. 15.500),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º - Ratifícanse las Disposiciones de la Dirección General de Tránsito y Obras Viales Nros. 32, 116, 120, 134, 149, 157, 159, 167, 186, 198, 208, 229, 235, 242, 247, 254 y 261-DGTOV-82, publicadas respectivamente en los Boletines Municipales Nros. 16.718, 16.757, 16.755, 16.754, 16.765, 16.768, 16.767, 16.774, 16.779, 16.784, 16.786, 16.793, 16.806, 16.803, 16.805, 16.809, 16.811 y 16.818.

///



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Se ratifican Disposiciones de la Dirección General de Tránsito y Obras Viales.

///

- Art. 2º - Ratifícanse las Disposiciones de la Dirección General de Tránsito y Obras Viales Nros. 106 y 119-DGTOV-82 y dispónese su publicación en el Boletín Municipal.
- Art. 3º - La presente Ordenanza será refrendada por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.
- Art. 4º - Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese a la Policía Federal Argentina, a la Subsecretaría de Transporte y a la Justicia Municipal de Faltas y previo conocimiento de la Dirección General de Tránsito y Obras Viales, archívese.


EMILIO RODRIGUEZ MENTASTI
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 

ORDENANZA Nº

38176



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ordenanza N° 38176

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 página/s.